

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0157/21

VISTO:

La importancia de la salud de los vecinos de San Román y,

CONSIDERANDO:

Que cuenta con una enfermera dos a tres veces por semana en el horario de 8 hs a 13 horas.

Que es necesario contar con una guardia activa.

Que, ante la existencia de una urgencia, es necesario contar con personal idóneo para realizar los primeros auxilios.

Que no existe una unidad de traslado de primeros auxilios.

Que un porcentaje muy alto de la población no cuenta con los recursos necesarios para concurrir a la ciudad cabecera.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que ===== corresponda, arbitre los medios para otorgar a la localidad de San Román la asistencia de profesional de enfermería durante toda la semana las 24 hs. y dotar de una unidad de traslado ante eventuales emergencias.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0058/21